REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.876.381**

RODRIGUEZ CANO

APELLIDOS

MARLENY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-FEB-1967**

SABANA DE TORRES
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-MAY-1987 SABANA DE TORRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00020142-F-0037876381-20080706 0000809625A 1 1440012345

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Marleny Rodríguez Cano
LUGAR Y FECHA DE NACIMIEINTO:	Sabana de Torres, Santander, 15 de febrero de 1967
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	37.876.381 de Sabana de Torres
SEXO:	Femenino
ESTADO CIVIL:	Unión libre
DIRECCIÓN:	Carrera 4 Este # 59-16 sur
TELÉFONO:	3143984820
E-MAIL:	marlipilla1502@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

He trabajado 11 años en el área de manipulación de alimentos y aseo e higiene de comedores comunitarios de la Fundación Chaminade. Soy una mujer responsable, acogedora, disciplinada, trabajo bien en equipo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

COLEGIO Diego Hernández de Gallego, Barrancabermeja
BACHILLERATO ACADÉMICO 1990

EXPERIENCIA LABORAL

Fundación Chaminade
01 de marzo de 2011 – 30 junio 2025
Jefe inmediato: Rodrigo Betancur
Teléfono: 3202343972
Manipuladora de alimentos, aseo e higiene de cocina en comedores comunitarios. Recepción y almacenamiento de materias primas, preparación, servido, manejo de formatos de BPM, aseo e higiene según Plan de saneamiento de cocina, bodega, y área de comedor.

REFERENCIAS

REFERENCIA LABORAL

Esperanza Sanabria
Auxiliar administrativa
Teléfono: 3183332046

REFERENCIA PERSONAL

Matilde López
Teléfono: 3124366551

Maudey.
CC Nº 37896.389.

INSTITUCION
"DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS"
BARRANCABERMEJA - SANTANDER

DANE: 168081000873

Inscripción: RE. 317

Jornada: Nocturna

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Barrancabermeja a un día del mes de Diciembre del año 1990_ se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del (a) INSTITUCION "DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS" Institución APROBADA HASTA UNDECIMO GRADO en el Nivel de Educación Media VOCACIONAL y RECONOCIDA OFICIALMENTE POR LA GOBERNACION DE SANTANDER para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, SEGÚN RESOLUCION Nº 12509 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media VOCACIONAL, se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

Al graduado cuyo nombre, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

MARLENY RODRIGUEZ CANO

CC. No. 37876381 de Barrancabermeja

Es copia tomada del Acta General de Graduación No. 25 de fecha 01 DE DICIEMBRE DE 1990 que consta de 160 estudiantes, que inicia con el nombre de ALONSO VILLAMIZAR LIDA SANDRA y se cierra con el nombre VELES DIAZ LINA MARIA .

Firmada y sellada por Lic. ADOLFO NIÑO Rector (a) y JOSE GERMAN RIVERA LLANES Secretario (a).

Dada en BARRANCABERMEJA, el 10 de Enero del año 2013

Rector, GUSTAVO MORENO JEREZ
CC. No. 13.351.309 de Pamplona

Secretaria (e) EVELIA NORIEGA PEDROZO
CC. No. 63.458.164 de Barrancabermeja

Fundación Chaminade
Nit 900065413-2

Acogemos, educamos, alimentamos y cantamos para una nueva humanidad.

CERTIFICACIÓN

La Fundación Chaminade certifica que la señora MARLENY RODRIGUEZ CANO, mayor de edad, identificada con C.C. 37.876.381, se encuentra vinculada laboralmente a nuestra entidad, con contrato a término fijo desde el 1 de febrero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, desempeñando el cargo de manipuladora de alimentos en el Comedor de Buenos Aires. Su salario es el mínimo legal vigente ($1.423.500) más subsidio de transporte.

Que la trabajadora desempeña las funciones que se indican a continuación:

- Implementar prácticas apropiadas en los procesos de recepción y almacenamiento de las materias primas y, en la preparación, cocción, servido y distribución de los alimentos, teniendo en cuenta las condiciones higiénico-sanitarias que garanticen la inocuidad de los mismos y las prácticas de BPM, debiendo estandarizar y preparar de acuerdo con la minuta y la cobertura, la cantidad de alimentos mínimos requeridos en un día de producción.
- Prestar los servicios generales de aseo y limpieza a las instalaciones del comedor en forma periódica y dentro de los horarios establecidos para su conservación e higiene.
- Inspeccionar las áreas de trabajo e informar al Director Administrativo cuando ocurran daños, velando por el buen estado de la planta física.
- Organizar y sacar oportunamente los desechos y las basuras, basado en los estándares de limpieza y manejo de desechos.
- Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
- Recibir los suministros de alimentos y aseo con base en el pedido verificando el recibo de los mismos en su totalidad.
- Mantener adecuados hábitos de higiene y alimentación.
- Adoptar de manera permanente en el ejercicio de sus actividades las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica.
- Las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato.

Igualmente certifico que la trabajadora ha tenido los siguientes contratos con la entidad:

- Contrato término fijo de 1 de marzo de 2011 a 9 de diciembre de 2011
- Contrato término fijo de 1 de febrero de 2012 a 14 de diciembre de 2012
- Contrato término fijo de 1 de febrero de 2013 a 30 de noviembre de 2013
- Contrato término fijo de 1 de marzo de 2014 a 28 de noviembre de 2014
- Contrato término fijo de 1 de febrero de 2015 a 30 de noviembre de 2015
- Contrato término fijo de 1 de marzo de 2016 a 30 de noviembre de 2016
- Contrato término fijo de 1 de febrero de 2017 a 30 de noviembre de 2017
- Contrato término fijo de 1 de febrero de 2018 a 30 de noviembre de 2018
- Contrato a término fijo de 1 de julio de 2021 a 30 de noviembre de 2021
- Contrato término fijo de 1 de febrero de 2022 a 30 de noviembre de 2022
- Contrato término fijo de 1 de febrero de 2023 a 30 de noviembre de 2023
- Contrato término fijo de 1 de febrero de 2024 a 30 de noviembre de 2024

La presente se expide a solicitud expresa de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiseis (26) días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO
Director Administrativo y Representante Legal

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MARLENY RODRIGUEZ CANO identificado(a) con CC. 37876381 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2025/03/05**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 26 días del mes de 02 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARLENY RODRIGUEZ CANO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **37876381,** se encuentra afiliado/a desde **29/07/1992** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de febrero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARLENY RODRIGUEZ CANO** identificado con **CC** No. **37876381**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
FUNDACION CHAMINADE - NI. 900065413	**Fecha de inicio de cobertura :** 01/02/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012932981.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

APO_13_2_2_FR01 v_09

MIS_4_1_3_FR15 v_010

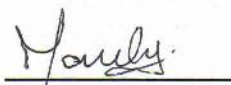
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código: FOR-TH-125 Versión: 0 Fecha: Memo I2021032133 – 25/10/2021 Página: 1 de 2

El (La) suscrito(a) **Marleny Rodríguez Cano** identificado (a) con **C.C./** C.E./ P.P No. **37.876.381** expedida(o) en **Sabana de Torres, Santander**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría Distrital de Integración Social, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de febrero de 2025.

Firma 

Nombre Marleny Rodríguez Cano

Cédula 37.876.381

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:42 horas del 26/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37876381,**
Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ CANO MARLENY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Chaminade**, con NIT **900065413-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de febrero de 2025, a las 10:37:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37876381
Código de Verificación	37876381250226103747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARLENY RODRIGUEZ CANO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **37876381** de SABANA DE TORRES

(TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265255816

PIB
10:37:14

Bogotá DC, 26 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLENY RODRIGUEZ CANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37876381:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:34:47 AM horas del 26/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **37876381**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ CANO MARLENY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a
5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/02/2025 10:42:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37876381 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111365953** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

B.P.M
Higiene Integral

Nit. 52.860.903 – 4
Autorizada mediante resolución 472 de 2015

EXPEDIDO: 25-01-2025 VENCE: 25-01-2026

MARLENY RODRIGUEZ CANO
C.C. 37.876.381

No. X4891

ASISTIO A CAPACITACION EN MANEJO HIGIENICO DE ALIMENTOS CON UNA CONTINUIDAD DE 10 HORAS SEGÚN RESOLUCION 2674 DE 2013



PBX 8014408 - CEL: 311 651 0794 - 310 805 31 56
E-mail: higieneintegral@hotmail.com

CamScanner

METODOLOGIA

Objetivo general de la Capacitación

Proporcionar a los manipuladores de alimentos información necesaria sobre su salud, higiene e inocuidad de los alimentos y las buenas prácticas de manipulación y procedimientos estandarizados de saneamiento y bioseguridad.

Objetivos de aprendizaje

Al finalizar la capacitación, el manipulador de alimentos tendrá los suficientes conocimientos y habilidades para:

1. Comprender el papel del manipulador de alimentos y su responsabilidad en el cuidado de su salud y en la prevención de las enfermedades asociadas con los alimentos.

2. Reconocer la importancia de las buenas prácticas de la manipulación de los alimentos para la conservación de la salud de la población.

3. Cumplir las normas establecidas sobre las buenas prácticas de manipulación y los procedimientos estandarizados de saneamiento.

4. Apoyar la implementación de los planes de aseguramiento de la calidad.

6. Base legal La capacitación se sustenta en la Resolución 2674 de 2013,

7. Estrategias metodológicas

7.1. Descripción de la capacitación La capacitación está estructurada en cinco (3) módulos de aprendizaje que comprenden una (1) sesión de inducción teórico-práctico y clausura. Se desarrollará el tema motivacional, que tiene la intención de que el participante se vea como agente activo y participativo del proceso de enseñanza aprendizaje.

Se aplicará un pre-test oral para medir el nivel de entrada de cada participante e identificar las áreas de conocimiento que requieren mayor esfuerzo, el cual se puede aplicar durante la inscripción o al inicio de la inducción, utilizando técnicas apropiadas. Al finalizar la jornada de capacitación se le aplicará el post-test a cada participante (evaluación).

7.2. Desarrollo de la capacitación La metodología adoptada para la capacitación es la andragógica, con sesiones presenciales, participativas, interactivas, integrando sesiones teórico-prácticas. El material de instrucción básico, bajo los principios pedagógicos que permiten aprovechar la experiencia del participante, su interés, su actividad y motivación. El número de participantes en cada grupo o jornada será preferiblemente de máximo 25 personas.

7.3. Estrategias didácticas Las técnicas utilizadas se basan en exposiciones dialogadas, estudios dirigidos, simulaciones aplicadas a pequeños sub-grupos, demostraciones, talleres prácticos y referencias bibliográficas.

8. Duración de la capacitación La capacitación tendrá una duración máxima de diez (10) horas.

CamScanner

B.P.M
HIGIENE INTEGRAL

CRONOGRAMA PLAN DE CAPACITACION

11 DE ENERO 2025			
TEMA	**HORA INICIO**	**HORA FINAL**	**DURACION**
RESOLUCION 2674 DE 2013	7:00 am	8:00 am	1 hora
Clasificación general de los alimentos por riesgo epidemiológico y según el tren de la alimentación	8:00 am	9:00 am	1 hora
Tipos de contaminación en alimentos	9:00am	10:00 am	1 hora

18 DE ENERO 2025			
TEMA	**HORA INICIO**	**HORA FINAL**	**DURACION**
Que es y tipos de ETAS	7:00 am	8:00 am	1 hora
Buenas prácticas de manufactura	8:00 am	9:00am	1 hora
Manipulador de alimentos	9:00am	10:00 am	1 hora
Contaminación cruzada	10:00am	11:00am	1 hora
25 DE ENERO 2025			
TEMA	**HORA INICIO**	**HORA FINAL**	**DURACION**
Plan de saneamiento básico	7:00 am	8:00 am	1 hora
Control de proveedores	8:00 am	9:00am	1 hora
Almacenamiento y transporte da alimentos	9:00am	10:00 am	1 hora

CamScanner

FORMATO DE CAPACITACION CURSO DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS 2025

higieneintegral@hotmail.com

DATOS GENERALES DEL CAPACITADOR

NOMBRE DE LA EMPRESA: BPM HIGIENE INTEGRAL NIT: 52860903-4

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: YAMILE ALEXANDRA PALACIOS MORA CEDULA: 52.860.903

DIRECCION DE NOTIFICACION: DG 44 SUR 23-40 TELEFONO: 3133929000

NOMBRE DEL CAPACITADOR: MONICA MARCELA GUTIERREZ CEDULA: 1.096.635.975

PROFESION DEL CAPACITADOR: NUTRICIONISTA DIETISTA

Nº RESOLUCION QUE LO AUTORIZA: 472 FECHA DE EXPEDICION: 13 NOVIEMBRE 2015

EMAIL: higieneintegral@hotmail.com

DATOS GENERALES DE LA CAPACITACION

HORAS: 10 HORAS ANUALES.

En cumplimiento RESOLUCION 2674 DE 2013.

Artículo 36. Responsabilidad. El propietario, la administración del establecimiento y el personal que labore como manipulador de alimentos, serán responsables de la inocuidad y la protección de los alimentos preparados y expendidos al consumidor. Además, estarán obligados a cumplir y hacer cumplir las prácticas higiénicas y medidas de protección establecidas en el Capítulo III de la presente resolución.

Parágrafo 1°. Los manipuladores de alimentos de los restaurantes y establecimientos gastronómicos deben recibir capacitación sobre manipulación higiénica de alimentos, a través de cursos a cargo de la autoridad local de salud, de la misma empresa o por personas naturales o jurídicas. Para este efecto, se tendrán en cuenta el contenido de la capacitación, materiales y ayudas utilizadas, así como la idoneidad del personal docente, dispuesto en el artículo 12 de la presente resolución.



SOLO PARA B.P.M HIGIENE INTEGRAL
SOLO PARA B.P.M HIGIENE INTEGRAL
SOLO PARA B.P.M HIGIENE INTEGRAL
SOLO PARA B.P.M HIGIENE INTEGRAL

CamScanner



LABORATORIO CLÍNICO

Calle 76 Sur No 14 - 40 • Tel 7620035
Barrio Santa Librada • Bogotá, D.C

Dra Luz Stella Benito Cifuentes
Bacterióloga
U Javeriana - Reg 51.811.587

Nombre: MARLENY RODRIGUEZ CANO
Documento : 37.876.381
Celular:

Edad: 57 AÑOS
Fecha: ENERO 25/2025

FROTIS DE GARGANTA:

FLORA OROFARINGEA MIXTA NORMAL

PMN: OCASIONALES

FROTIS DE UÑAS: (KOH)

NEGATIVO PARA ELEMENTOS FUNGICOS

FIRMA
Dra. Luz Stella Benito Cifuentes
Bacterióloga U. Javeriana
LUZ STELLA BENITO CIFUENTES
Reg. 51.811.587
NIT 51.811.587-7

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Natali Báez Cortés
Médico Cirujano
U. Nacional
RM 17515

Fecha: 25 / 01 / 2025

Paciente: MARLENY RODRIGUEZ CANO

Documentos de identidad: 37.876.381

IDX APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

OBSERVACIONES:

Se expide certificado medico de paciente en mención el cual puede vivir en comunidad, sin enfermedades infecto-contagiosas de piel o garganta con exámenes paraclinicos normales que le permiten manipular alimentos.

Dra. Natali Báez Cortes
Médico Cirujano
Universidad Nacional de Colombia
T.P. 17515

Dr. Natali Baéz Cortes

311 283 47 90
kr 4 # 58 - 59

CamScanner